Productos agrícolas subirán.

Exportaciones aumentarán en un 10% para 2017

Las exportaciones peruanas sumarían el próximo año $38,647 millones, logrando un crecimiento de 10% frente a lo obtenido este año, debido a los minerales y la oferta agraria tradicional y agroindustrial, estimó la Asociación de Exportadores (Adex). Sin embargo, Juan Varilias, presidente del gremio exportador, refirió que para duplicar las exportaciones en 5 años se requiere una tasa promedio de 15%. En 2017, las exportaciones tradicionales crecerán 11.1% y las no tradicionales 6.3%. Los subsectores con mejor desenvolvimiento serían el agro tradicional y la minería.

COMPRAS Medida puede disminuir precios de algunos productos./Epensa

REDUCCIÓN DE 1% ENTRARÍA EN VIGENCIA AL MES SIGUIENTE

El Ejecutivo bajará IGV recién en julio de 2017

» Postergación obedece a un análisis de la situación fiscal en el próximo trimestre, según César Peñaranda

MARÍA C. MEDINA
mmedina@grupoepensa.pe

Una de las propuestas más anticipadas del Gobierno, reducir en un punto porcentual el Impuesto General a las Ventas (IGV), fijándolo en 17%, tendrá que esperar hasta julio de 2017. Así lo aseguró el presidente Pedro Pablo Kuczynski en entrevista con el diario *Gestión*. "La decisión sí se va a tomar, pero lo que vamos a hacer es que la bajada va a ser a partir del 1 de julio, a mitad del año", indicó. Esta decisión responde, según César Peñaranda, director ejecutivo del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima, a un análisis cuidadoso de la situación fiscal.

"Dado el compromiso de que el próximo año el déficit fiscal tendría que estar alrededor del 2.5%, ellos están prefiriendo postergar hasta julio para ir evaluando en el camino cómo se desenvuelven los ingresos fiscales previstos para el próximo año", señaló.

CUBRIR EL HUECO. De acuerdo con el especialista Juan Santiváñez, socio de la firma Santiváñez Guarniz, esta medida significará S/3 mil millones menos en la recaudación. "De los impuestos que recauda el Estado, el IGV está en primera línea", comentó.

Sin embargo, consideró probable recuperar este monto siempre que todas las otras medidas tributarias y de reactivación económica logren dinamizar el mercado.

5 **años** ha estado el IGV en 18%, desde que se bajara un punto porcentual en 2011.

¿DESDE CUÁNDO APLICA? Por tratarse de un impuesto con periodicidad mensual, Santiváñez indica que debería de aplicarse al mes siguiente de hacerse oficial. Es decir, desde el 1 de agosto de 2017.

"En el caso del Impuesto a la Renta, los cambios que hagan en diciembre de este año entran a partir del próximo año; pero si algo se les pasa y lo sacan en enero, sería recién para 2018. En cambio, con el IGV, esto corre a partir del mes siguiente", explicó.

En su opinión, el impacto directo debería ir hacia los consumidores, pero no es seguro que todas las empresas hagan el traslado.

"Lo que deberíamos esperar es que todos los precios bajen en 1%, pero dudo que eso ocurra", afirmó. En algunos casos dependerá del producto, ya que hay ciertos alimentos, como las papas o la lechuga, que no están afectos al IGV, pero la carne o el pollo sí lo están.

» Breves

CRÉDITO A MYPES CRECIÓ POR TRES MESES SEGUIDOS

Debido a la campaña navideña, las mypes (micro y pequeñas empresas) son uno de los pocos segmentos con crédito en crecimiento. Al cierre del mes de noviembre, los créditos a microempresas crecieron en 3.2%, las medianas empresas lo hicieron en 2.3% y las pequeñas en 0.7%.

PPK: "SE TIENE QUE REHACER EL OLEODUCTO"

El presidente Pedro Pablo Kuczynski indicó, en entrevista con el diario *Gestión*, que no hay ninguna razón para que Petroperú esté fuera del Fonafe y que no se hizo el mantenimiento respectivo al Oleoducto Norperuano. "Se tiene que rehacer el Oleoducto desde el principio hasta el final", manifestó.

VENTA DE VEHÍCULOS SUBIÓ EN LOS ÚLTIMOS MESES

Entre setiembre y noviembre, los vehículos ligeros (automóviles, furgonetas, SUV y camionetas de hasta 16 pasajeros) incrementaron sus ventas e inmatriculación en 8.77%, según INEI. Por su parte, las unidades menores (motocicletas y trimotos) lo hicieron en 9.29%.

Viajeros ya no necesitan declarar su equipaje

Obligación continúa para bienes mayores a $10 mil.

Los más de tres millones de viajeros nacionales y extranjeros que ingresan al país cada año tendrán un tratamiento más ágil.

De acuerdo con el Decreto Supremo N°367-2016-EF, publicado en el diario oficial *El Peruano*, la obligación de presentar la Declaración Jurada de Equipaje queda restringida solo para cuando el viajero no tenga mercancías o bienes por declarar.

La norma señala que se declara cuando el equipaje está afecto al pago de tributos, se lleva mercancía restringida o prohibida, o dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables por más de $10 mil.

En el resto de casos, es suficiente con presentarse a la oficina de control aduanero.

De acuerdo con la Sunat, el formato de declaración seguirá vigente y se le entregará al viajero para que esté correctamente informado sobre sus obligaciones y prohibiciones.

La norma se complementará con la campaña "Bienvenido al Perú", que incluirá información desde aplicativos para dispositivos móviles, que se podrá consultar en el mismo vuelo. En una primera etapa, estas medidas se aplicarán solo en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, y paulatinamente se pondrán en marcha en el resto del país.